



EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS DEL CUSCO
SOCIEDAD ANONIMA
OFICINA DE ABASTECIMIENTOS

Fecha.Sol

11/12/2025

SOLICITUD DE COTIZACION N° 1042

REFERENCIA: REQ.1173 PLAN DE ACTIVIDAD SANTURANTIKUY 2025

RAZÓN SOCIAL :

RUC :

DIRECCION:

TELEFONO:

Sirva(n)se cotizarnos Precios Netos incluidos I.G.V. de los artículos que se detallan en el cuadro siguiente para ser entregados en el Almacén.

ITEM	CANT.	UND	DESCRIPCION	MARCA	V. U.	IMPORTE
1	1.00	Ser	ALQUILER DE BAÑOS			
022 - 50007.20 - SANTURANTIKUY - NAVIDAD CUSQUEÑA						
CONTRATACION DE SERVICIO DE BATERIAS DE BAÑOS PARA LA FERIA DE ARTE POPULAR SANTURANTIKUY 2025, EN LAS FECHAS 22, 23 Y 24 DE DICIEMBRE						
TOTAL:						

Si por cualquier motivo no esta en condiciones de cotizar, de sirva(n)se Ud.(s) firmar y devolver este documento.

Si esta en condiciones de cotizar, sirva(n)se Ud.(s) llenar este Documento y devolverlo en "Sobre Cerrado"

PLAZO DE ENTREGA:

FECHA:

JEFE DE LOGISTICA

COTIZADOR

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y PROMOCION TURISTICA DEL CUSCO S.A.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Unidad Orgánica:	ACTIVIDADES
Área Usuaria	ACTIVIDADES RECREACIONALES
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE ALQUILER DE BATERIAS DE BAÑO

I. FINALIDAD PÚBLICA

La Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del Cusco, promueve el desarrollo e implementación de las diversas acciones y actividades, las mismas que fortalecen nuestra identidad cultural, a través de la promoción y revaloración de nuestras tradiciones. La Oficina de Actividades Culturales y Recreativas de la Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del Cusco, tiene entre sus funciones, la producción y desarrollo del Santurantikuy, para ello necesita abastecerse de los servicios y logística necesaria.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Jefatura de Actividades Culturales y Recreacionales requiere contratar a una empresa para el servicio de alquiler de baños portátiles par la feria de arte popular de arte Santurantikuy.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO:

N°	DIA	FECHA	CANTIDAD
1	Traslado e instalación	21 de diciembre	22
1	Día 1	22 de diciembre	22
2	Día 2	23 de diciembre	22
3	Día principal	24 de diciembre	22

- Servicio de contratación a todo costo, de una persona o empresa que brinde el alquiler de baños portátiles, bajo las siguientes condiciones.

- Baño polietileno de alta densidad (plástico moldeado reforzado)
- Taza inodora (260 litros de capacidad) con tapa.
- Cuenta con urinario y tubo de ventilación.
- Porta papel higiénico.
- Tacho papelerero.
- Bolsas negras de plástico.
- Seguro de pestillo de puerta de acero inoxidable con indicador de ocupado y libre.
- Portacandado externo.
- Dimensiones: altura: 2.20 / ancho 1.10 / largo 1.20 metros.
- Peso del baño: 78 kilos.
- Tratamiento químico no contaminante de conservación y séptico

4.1 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

- Traslado e instalación
- todos los recursos para su utilización.
- Servicio, atención, cuidado y limpieza
- Toldo cubierto para protección
- succión diaria, entre las 4:00 y 6: 00 am horas del día
- contar con los recursos necesarios para la utilización y mantenimiento diario



**EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y PROMOCION
TURISTICA DEL CUSCO S.A.**

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicara una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto equivalente al 10% del monto de contratación. El cual debe consignarse en la orden de servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo al siguiente detalle:

Penalidad diaria Donde F tiene los siguientes valores: Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general: $F = 0.40$. Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general= 0.25

Penalidad diaria= $0.10 \times \text{MONTTO}$

$F \times \text{PLAZO EN DIAS}$

Donde:

$F=0.40$ para plazos iguales o menores a 30 días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponde, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica a la prestación de servicios que fuera materia de retraso.

XI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

EL PROVEEDOR, es responsable de la calidad del servicio ofertado y los vicios ocultos del bien entregado por un plazo de un (01) año contando a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

XII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL POSTOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el POSTOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



EMUFEC EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y PROMOCIÓN
TURÍSTICA DEL CUSCO
EMUFEC S.A.

Bach. José Guillermo García Silva
JEFATURA DE ACTIVIDADES (e)